

Manizales, 15 de julio de 2022

PARA: ANGELA MRIA ZULUAGA MUÑOZ
Secretaria General (E)

DE: ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente

ASUNTO: Orden contratación.

Me permito ordenar se contrate y se dé trámite al proceso de la estabilización de urbanismo por daño en tubería de red de acueducto en la carrera 5 entre calles 11 y 12 en Riosucio caldas.

con un presupuesto oficial de **VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MCTE (\$25.379.386) INCLUIDO AIU E IVA** con Saiz de Jesus Quintero C. Nit 75031358 Representante legal
Saiz de Jesus Quintero C. con cedula de ciudadanía
No. 75031358 y Matricula profesional No.
17202-49073.

De conformidad con el artículo 23 y 24 TÍTULO VII CONTRATOS CELEBRADOS EN EMERGENCIA del Manual de Contratación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. donde se considera que se presenta una emergencia cuando ocurren hechos que afecten la operación o la prestación del servicio y/o la seguridad de las personas o de los bienes.

Para estos casos, el Gerente deberá cumplir con el numeral 1.3.5.4. de la Resolución CRA151 de 2001 compilada en el Decreto 1077 de 2015. En el evento que el valor del contrato supere la cuantía establecida en este numeral, el proceso se realizará con mínimo 2 oferentes.

Atentamente,



ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente


Vo.Bo. ROBINSON RAMIREZ HERNANDEZ
Jefe (E) Depto. de Operación y Mantenimiento